



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 339 /25 T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de octubre del dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 41680/24-T.C. caratulado: "COMISION DE FOMENTO DE 28 DE JULIO" S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2024", y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comisión de Fomento de 28 de Julio, presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2024, conforme al art. 27° de la Ley V N° 71.

Que con fecha 01 de octubre de 2025, la Sra. Relatora Fiscal eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que resultan responsables, Intendente: Sr. Luka E. JONES , Secretaria de Hacienda y Tesorería: Sra. Ana Teresa MORALES.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental; y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2024, presentada por los responsables de la Comisión de Fomento de 28 de Julio, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2024, que importan un monto de PESOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS TRES CON CATORCE CENTAVOS (\$ 1.469.209.603,14).- Declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 12 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Pablo Sebastián SAN PEDRO
Ante mí: Prosec. Dra. Jimena PALACIO